

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCION SAF-MPF N°225/2025**

Mendoza, 04 de Diciembre de 2025.

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA OFICINA FISCAL DE COMISARIA 21 DE SANTA ROSA Y PARA EL PRO.VA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en el pliego de especificaciones técnicas que rige el Proceso 10202-0038-LPU23 establece en el art. 12 inc f: *"Durante la vigencia del contrato, y hasta NOVENTA (90) días corridos antes de su finalización, el Ministerio Público Fiscal, podrá solicitar nuevos servicios dentro de las Zonas de Cobertura de los Oferentes, bajo las mismas condiciones económicas y técnicas que las establecidas en el presente Pliego. La cantidad máxima a contar adicionalmente, por sobre lo adjudicado originalmente, no podrá superar el 30% del total de puntos inicialmente adjudicados"*.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio Público Fiscal se encuentra en un proceso de autonomía funcional y económica respecto a la Suprema Corte de Justicia, y la necesidad de contar con servicios propios, la Comisaría N°21 de Santa Rosa requiere disponer de un enlace independiente. En tal sentido, la Dirección de Informática solicitó mediante correo electrónico cotización a la firma Telecom Argentina S.A. para dicha Dependencia. Asimismo, se deja constancia de que no se requirió cotización a la firma

DI-2025-09741781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ITC S.A. dado que la misma no ofertó la zona en el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, según GEDO N° IF-2023-08264275- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. En orden 154 se da conformidad al presupuesto obtenido, seleccionando la opción 2 de 50 Mb.

Que en otro orden de ideas, considerando la reciente contratación del inmueble destinado al PRO.VA, tramitada en EX-2024-09568693- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se solicitaron distintos presupuestos para el servicio de enlace de dicha dependencia (orden 155), informando la firma Telecom Argentina S.A. que no cotiza (orden 156). Asimismo se incorpora cotización de ITC con todas las opciones disponibles en la zona (orden 157), seleccionando el área técnica la opción BW2 25 Mps (orden 158).

Que si bien el pliego estipula una vigencia de 36 (treinta y seis) meses, y atento a que las presentes actuaciones tienen que tener la misma duración, el período de contratación será hasta el vencimiento de los vínculos tramitados en EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL el cual opera el 30/4/2027.

Que en orden 159 (IF-2025-09653469-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de preadjudicación, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, designada a tal efecto, reunida en fecha 02/12/2025, se aboca al estudio de las ofertas presentadas en el marco de las presentes actuaciones, y evaluado todo el proceso sugieren la forma de adjudicar.

Que en orden 161 (IF-2025-09656362-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agregan cálculos del costo de instalación y prestación del servicio por el término de 17 (diecisiete) meses para las Dependencias citadas en párrafos que anteriores, dejándose expresa constancia de que dichos cálculos son aproximados atento a que pueden variar en función de las actas de inicio o de la activación de los requeridos enlaces.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

I. **ADJUDICAR** la contratación del **SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICIONES PARA LA OFICINA FISCAL DE COMISARIA 21 DE SANTA ROSA Y PARA EL PRO.VA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,** de la siguiente manera:

DI-2025-09741781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



a) A la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. Prov N°10221**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 153 por el servicio de vínculos de ancho de banda de 50MB: para la Of. Fiscal Comisaría 21 Calle San Martín intersección Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, con un canon mensual de USD363,00, y el costo de instalación de USD1.331,00. **El total adjudicado asciende a la suma de USD7.502,00 (DÓLARES: SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 00/100)**. Por el término de 17 (diecisiete) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. Monto susceptible de ser modificado en función de la efectiva instalación del servicio y según acta de inicio.

b) A la firma **ITC S.A. Prov N°14605**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 157 por el servicio de vínculos de ancho de banda de BW2 25Mps: para el PRO.VA ubicado en calle Dr. Julio Lemos 36 de Godoy Cruz, con un canon mensual de USD184,00, y sin costo de instalación. **El total adjudicado asciende a la suma de USD3.128,00 (DÓLARES: TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100)**. Por el término de 17 (diecisiete) meses contado a partir del acta de prestación del servicio, con opción a prórroga por 12 (doce) meses con el acuerdo de las partes. El vencimiento de la presente contratación operará el 30/4/2027 conjuntamente con el EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. Monto susceptible de ser modificado en función de la efectiva instalación del servicio y según acta de inicio.

**II. DISPONER** que los montos en dólares a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del Banco de la Nación Argentina del día 01/12/2025 (USD 1= 1.475,00),

**III. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, es decir, la suma de \$15.679.250,00 (PESOS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma que asciende a \$2.770.050,00 (PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA con 00/100) a la Partida

DI-2025-09741781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 41301- FINANCIAMIENTO 368 -- DEPOSITO DE FONDOS JUDICIALES - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2025 -- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto a ejercicios siguientes. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la efectiva instalación del servicio, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE.PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2025-09741781-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL